



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 187-2011-SERNANP

Lima, 22 AGO. 2011

VISTO:

La Carta N° 490-2011-SERNANP-OA de fecha 16 de agosto del 2011 de la Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 246-2010-SERNANP del 30 de diciembre del 2010, se encargó a María Victoria Huarhúa Beltrán, la conducción de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP;

Que, mediante documento del visto la Jefa (e) de la Oficina de Administración comunica a María Victoria Huarhúa Beltrán que, en virtud a su solicitud, se ha aprobado la extinción del Contrato de Administrativo de Servicios N° 1465-2010-SERNANP que había suscrito con la entidad como Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, la cual se hará efectiva a partir del 18 de agosto del 2011;

Que, mediante Memorandum N° 905-2011-SERNANP-OA, la Jefa (e) de la Oficina de Administración comunica que las funciones de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos se encargarán a partir del 19 de agosto del 2011, a Carmela Isabel Muñante Valenzuela – Especialista en Trabajo Social, contratada en régimen laboral privado establecido en el Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos, sustituyendo el suplente al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluida la encargatura de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos conferida en la Resolución Presidencial N° 246-2010-SERNANP, disponiendo quien ejercerá la suplencia temporal de la mencionada Unidad, hasta la contratación de su responsable;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con efectividad al 18 de agosto del 2011, la encargatura de María Victoria Huarhúa Beltrán como responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Disponer que Carmela Isabel Muñante Valenzuela ejerza la suplencia temporal de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en tanto se contrate al responsable de la mencionada Unidad.

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

